



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 126-2020-MDC.A.
Castilla, 28 de febrero del 2020



VISTO:

El MEMORANDO N° 152-2020-MDC.GM, de fecha 03 de marzo del 2020, emitido por el Abog. Gerardo Novillo Gonzales- Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, el Gerente Municipal comunica que el señor Alcalde Abog. José Aguilar Silva, asistirá a la ciudad del Cusco los días 05 al 08 de marzo del 2020, para asistir a la pasantía organizada por AGRONOMES ET TERINAIRES SANS FRONTIERES (AVSF); por lo cual el Sr. Alcalde delegará las funciones administrativas, hasta que dure su ausencia, a quien corresponda;

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 20 numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades el cual señala que son atribuciones del alcalde "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal" en el presente caso se ha creído conveniente delegar las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía los días 05 al 08 de marzo del 2020, al regidor municipal, **Sr. Claudio Alfonso Vallejo Paz** y las atribuciones administrativas del despacho de alcaldía al Gerente Municipal, Abog. Gerardo Novillo Gonzales;

Que, según lo antes expuesto, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las atribuciones del alcalde, están "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, con los visos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, a partir del día 05 de marzo del 2020, hasta que dure la ausencia del titular, al **REGIDOR MUNICIPAL, SR. CLAUDIO ALFONSO VALLEJO PAZ**, por ausencia del Abg. José Elías Aguilar Silva, alcalde de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien viajará a la ciudad del Cusco, conforme se indica en el primer considerando de la presente resolución y en atención a lo señalado en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR, las atribuciones administrativas de Alcaldía al Gerente Municipal, Abog. Gerardo Novillo Gonzales a partir del 05 de marzo, mientras dure la ausencia del titular, de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones administrativas correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA